PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 02 de julio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.002-ARC-JOLAN-2023, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia y la Armada Nacional, el cual tiene como objeto "CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F Y G; "

Además, se requiere que el suministro se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega se maneja de manera diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 48 horas, y dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo Nro. 0014-ARC-CBNL01-2025, con objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

Finalmente, el contrato interadministrativo Nro. 240-GINRED4-2024 que tiene por objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES OPERACIONALES PARA LAS UNIDADES A FLOTE ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO.4, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el SUMINISTRO DE HUEVOS, toda vez, que este producto contiene agua, proteínas, lípidos y minerales como son el hierro, zinc y vitaminas A, D, E, B6 y B12, el huevo se convierte en un alimento principal con sustancias importantes para la nutrición y la salud. Estos componentes básicos de la alimentación diaria son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por lo cual, se hace indispensable contar con el suministro de este producto, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación en las Unidades Militares y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir un contrato interadministrativo.

La Regional caribe, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegará a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras Entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual, el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente informe técnico se adjudique en forma TOTAL atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto TOTAL, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad de cada unidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos macro de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo macro de precios que cobije este servicio/bien.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El bien está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	13	16	00	Productos derivados de huevos y sustitutos de gallina

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y que aquí se describen a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	UNIDAD	HUEVO A (53-59.9 GR)	Ver Ficha Técnica
2	UNIDAD	HUEVO AA (60-66.9 GR)	Ver Ficha Técnica

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, y su consulta como cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los productos descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas deben cumplir los requisitos definidos de las fichas técnicas por parte de la Agencia Logística adjuntas al proceso. Si el oferente se presenta en calidad de

comercializador y/o distribuidor deberá aportar las fichas técnicas del(os) productor(es) con quien presente su relación comercial.

NOTA 3: Las cantidades requeridas, varían de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo y en atención al promedio manejado en el último trimestre (MARZO- MAYO) se estima que se soliciten con una frecuencia de 2 a 3 veces por semana. Se relaciona el consumo promedio así:

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Bolívar

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	17.850
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	168.692

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Sucre

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	143.070
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	40.350

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- El contratista durante toda la ejecución del contrato debe verificar que los huevos frescos de gallina no deben ser sometidos a ningún proceso de conservación y estar libres de contaminación, de la misma forma los huevos no deben presentar residuos de sangre, excrementos de aves, restos de huevo, ni ningún otro compuesto diferente a la definición de huevos. Los huevos no deben estar quebrados ni pegados al cartón que los soporta. Alérgeno natural.

- Los huevos, al momento de la entrega no deben tener más de 5 días posteriores al empaque, esto teniendo en cuenta que los huevos deben consumirse dentro de los 28 días siguientes a la puesta.

- El producto debe cumplir el siguiente parámetro:

Producto	Salmonella/25g
Huevo	Ausencia

Según resolución 3651 de 2014, expedida por el ICA, en su art.13.

RECHAZO DEL PRODUCTO:

Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:

a) Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, cascara rota o en mal estado, alterado, falsificado o adulterado.

b) Los embalajes, empaques y/o alimentos que presenten daños, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica.

c) Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.

d) Los vehículos en que se transportan los huevos no cumplan con las condiciones sanitarias mínimas requeridas para el transporte de alimentos fácilmente corruptibles contemplado en la Resolución 2505 de 2004 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

e) No cumplan con el peso y características determinadas en la ficha técnica.

f) Cuando no cumplan con las condiciones de empaque y embalajes, los huevos deben empacarse en bandejas o cubetas de cartón por 30 unidades, con un color uniforme, sin manchas, libres de manchas, de primer uso y sin residuos de sangre, alimentos, excremento de aves, restos de huevo, etc.

g) También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio.

h) La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en la resolución 2674 del 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 101 del 23 de 1993:** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- **Decreto 60 de 2002 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece los requisitos sanitarios que debe cumplir los establecimientos procesadores de alimentos de origen animal destinados para consumo humano (aplica para plantas de ovoproductos).
- **NORMA NTC 2003-07-04:** BPM en las etapas de recepción, clasificación, empaque y almacenamiento de huevo comercial
- **Resolución 5109 del 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de la Protección Social.
- **NORMA NTC-1240 de 2011:** Establece la clasificación y los requisitos de calidad que debe cumplir el huevo de gallina fresco para consumo humano.
- **Resolución 241 de 2013: Ministerio de Salud** y Protección Social, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las plantas especiales de beneficio de aves de corral

- **Resolución 2674 del 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, expedido por el Ministerio de la Protección Social.

- **NTC 6116 de 2015 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC):** Establece los requisitos de calidad que debe cumplir los ovoproductos (derivados del huevo de gallina), que se utilizan como materia prima para la industria de alimentos para consumo humano. (De no obligatoriedad)

- **Resolución 810 de 2021/ Resolución 2492 de 2022/ Resolución 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Establece los requisitos para el etiquetado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos (Aplica para ovoproductos).

- **Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano, con el fin de proteger la salud humana.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente informe técnico de contratación, serán incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO**, distribuido por rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD VIVERES CAD	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	$ 120.000.000,00

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3225 del 17 de enero de 2025,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-001-000-002	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien, objeto del presente estudio deberá entregase hasta el día **31 DE AGOSTO DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

BOLIVAR

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena

2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolívar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe (unidades a flote- Buques)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
9	Batallón Policía Naval Militar 11(apoyo a San Andrés)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
10	Hospital Naval de Cartagena	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
11	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción.		

SUCRE-YATI (BOLIVAR)

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Corozal	Corozal-sucre
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Coveñas	Coveñas - sucre
3	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Yatí	Magangué-Bolívar
4	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción.		

NOTA: Los bienes a suministrar en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 ubicado en Yatí-Bolívar, serán atendidas con cargo a la ejecución en las Unidades del Departamento de Sucre, en virtud a la cercanía con este Departamento.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS**, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$
Ejemplo:
#$15-20-00-004;005-020-2021; vanessa.ovalle@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-022-2021; vanessa.ovalle@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOSDE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTIA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2

del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

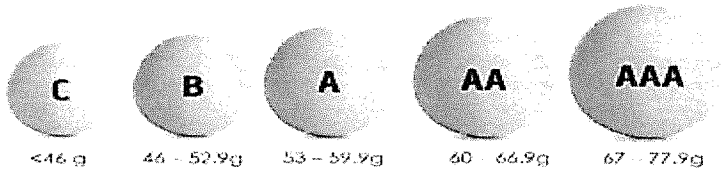
De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR PRIMARIO

SECTOR PRIMARIO: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra y son considerados materias primas.

Las materias primas pueden ser empleadas para el consumo directo o usadas por otros sectores económicos para la producción de bienes y servicios.

PRODUCTOS: HUEVOS



Fuente: Tomado de Genial.guru (2023) con base en ICONTEC NTC1240

GENERALIDADES

La avicultura juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, pues es una principal fuente de ingresos del área rural, hace un aporte significativo al avance económico, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de Colombia.

En el mercado interno se encuentran una variedad ilimitada de huevos por tallas y especies.
Las personas dedicadas a la avicultura están organizadas en la Sociedad de Avicultores de Colombia. Esta entidad se encarga de promover el desarrollo agropecuario, defender los intereses de los productores, cooperar con el gobierno nacional para la formulación de políticas agropecuarias y de desarrollo rural sostenible y vigilar la adecuada conservación del medio ambiente.

El huevo es un alimento muy práctico y altamente nutritivo que debe formar parte de la dieta habitual, excepto que bajo alguna condición de salud o prescripción médica deba o haya sido excluido.

Resultan fáciles de preparar, combinar y consumir ya sea como parte principal o como ingrediente de todo tipo de platos como desayunos, ensaladas, pastas y postres.

Los huevos que habitualmente consumimos son de gallina, pero también sabemos que podrían ser de pava, pata, codorniz, avestruz, etc.

Composición

La cáscara, según sea la especie, será de diferentes colores, lo cual no tiene nada que ver con la calidad del mismo. Está formada por carbonato de calcio y su función es proteger al embrión.

Es importante saber que la cáscara tiene poros, para permitir la respiración, y a su vez esta característica la hace relativamente permeable al paso de ciertos microorganismos patógenos (salmonella).

Tras diversos estudios se ha desterrado la errónea idea de que los huevos inciden sobre los niveles de colesterol en sangre.

La yema, es la tercera parte del huevo y porción de color amarillo. Se compone principalmente de grasas, proteínas, vitaminas y minerales.

La intensidad de su color dependerá del alimento (granos y alfalfa) que consume la gallina.

Una yema nos brinda 60 calorías y aporta grasas saludables.

La clara, de textura viscosa y transparente, está formada en un 90% de agua, el resto lo constituyen las proteínas (ovoalbúmina, la más abundante) y vitaminas. La clara es el único alimento que aporta proteínas sin grasa.

Una clara de huevo aporta 17 calorías y 7 gramos de proteína de alto valor biológico.

Huevo entero	100 % (en peso)
Cáscara	10.5 %
Yema	31.5 %

Clara 58.5 %

Aporte nutricional del huevo:

Los huevos no aportan fibra ni carbohidratos.

A nivel calórico, un huevo entero de 50 gramos de peso aporta aproximadamente unas 80 calorías.
Proteínas: la proteína del huevo es considerada como patrón de referencia para comparar nutricionalmente a las demás proteínas de los diferentes alimentos. Esto se debe a que es la proteína de más alto valor biológico (contiene los aminoácidos esenciales para el organismo). Como hemos mencionado anteriormente son proteínas libres de grasas.

Grasas: las grasas que predominan en el huevo son ácidos monos y poliinsaturados (principalmente ácido linoleico-Omega 3), muy beneficiosos para el organismo. Su grasa es de fácil digestión. También están presentes la lecitina, los fosfolípidos y el colesterol. En 100 gramos de huevo el aporte de grasa es de 10-12 gramos y 550 mg de colesterol.

Minerales: excelente fuente de hierro, concentrado especialmente en la yema (dependiendo de la alimentación de las gallinas), fósforo, potasio y magnesio.

Vitaminas: se considera al huevo una gran fuente de vitamina B12 (cobalamina), concentrada principalmente en la yema. Así mismo nos aporta vitamina B1 (tiamina), B2 (riboflavina), niacina (vitamina B-3), ácido fólico, vitaminas A, D y E (en la yema).

Es importante señalar que los huevos poseen colina, muy conveniente para la alimentación de mujeres embarazadas, ya que facilita el correcto desarrollo del sistema nervioso central del embrión/feto, junto con el ácido fólico. Por otro lado, los carotenoides, luteína y zeaxantina, ayudan a prevenir trastornos oculares como las cataratas y la ceguera.

Composición nutricional en detalle
La siguiente tabla nos explica la composición nutricional en 100 gramos:

(Huevo fresco entero crudo)

Valor nutricional medio cada 100 g.	
Agua	73.8 g
Valor calórico	159 kcal.
Proteínas	12.9 g.
Glúcidos	0.6 g.
Lípidos	11.7 g.
Colesterol	550 mg.
Hierro	2.7 mg.
Calcio	58 mg.
Magnesio	13 mg.
Fósforo	221 mg.
Potasio	144 mg.
Sodio	121 mg.
Vitamina A	202 microgr.

Vitamina B2	0.35 mg.
Vitamina B6	0.12 mg.[1]

Fresco vs procesado
A diferencia de la mayoría de las demás categorías de alimentos, los huevos se comen de diversas formas ya que es una fuente de proteínas. Muchos tipos de verduras también se comen a menudo. Algunas deben cocinarse antes de comerlas.

Muchos tipos de huevos se procesan para extender su vida útil, su disponibilidad durante todo el año o para aumentar su valor. El procesamiento mínimo conserva las propiedades inherentes del producto. El procesamiento completo, por otra parte, puede incluir productos procesados.

Productores en pequeña escala. Los pequeños productores de todo el mundo cultivan huevos, ya sea para su propio uso o para la venta. Los productores en pequeña escala satisfacen las necesidades de huevos de los mercados masivos de la mayoría de los países en desarrollo. Cada uno de esos agricultores produce volúmenes relativamente bajos, lo que plantea problemas de fiabilidad y calidad. No obstante, hay claras oportunidades de mejora en estas áreas.

Tecnologías. La tecnología y la innovación son necesarias en todas las etapas de la cadena de suministro de huevos, desde la producción hasta el consumo, para mejorar tanto la calidad como la producción. Las mejoras pueden abarcar desde tecnologías y prácticas sencillas a nivel de la granja hasta innovaciones digitales más sofisticadas que ayuden a garantizar la seguridad y la calidad de los productos frescos a medida que avanzan en la cadena de suministro. Los enfoques innovadores, como las alianzas entre el sector público y el privado, pueden ayudar a generar crecimiento y desarrollo en el sector.

Ingresos y empleo. Los huevos suelen valer más por la talla (los productos animales son una excepción). Sin embargo, también pueden requerir más mano de obra que muchos otros tipos de alimentos. Esto ofrece oportunidades para que los actores de toda la cadena generen empleo e ingresos.

DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR.
La Federación Nacional de Avicultores de Colombia, FENAVI, presentó los resultados del sector avícola durante 2024, en donde se registró 2,8% de crecimiento y completó una producción total de 2,9 millones de toneladas de huevo y pollo.

La producción de huevos fue de 18.019 millones de unidades, permitiendo alcanzar un consumo per cápita de 342 huevos, **reflejo del alto impacto nutricional de este alimento esencial y situando a Colombia como el tercer país que más consume huevo en el mundo, después de México, Argentina y Japón.**

Por su parte, el sector de pollo tuvo una producción de 1,8 millones de toneladas, con un consumo per cápita de 36,8 kilogramos, **posicionándose como la principal fuente de proteína animal en la dieta de los colombianos.**

El sector avícola produjo 2,9 millones toneladas de proteína, **reafirmándose como la opción más nutritiva y de fácil acceso para la población**. El valor total de la producción alcanzó los $27 billones.

[1] https://www.zonadiet.com/comida/huevo-propiedades.htm

En el país, hay 100 plantas de beneficio y 6.032 granjas avícolas certificadas, **que garantizan altos estándares de calidad y sostenibilidad en la producción.** Más de 350.000 colombianos trabajan en el sector avícola.

En 2025, las proyecciones de FENAVI indican que la avicultura crecerá 5,0%, representado en 1,7% de la producción de pollo y 5,9% en cuanto a huevo.

"En un año de desafíos, estos resultados demuestran el liderazgo del sector avícola **como motor de desarrollo económico y social, así como el compromiso de los avicultores con la nutrición de las familias colombianas**", afirmó el presidente Ejecutivo de FENAVI, Gonzalo Moreno Gómez.

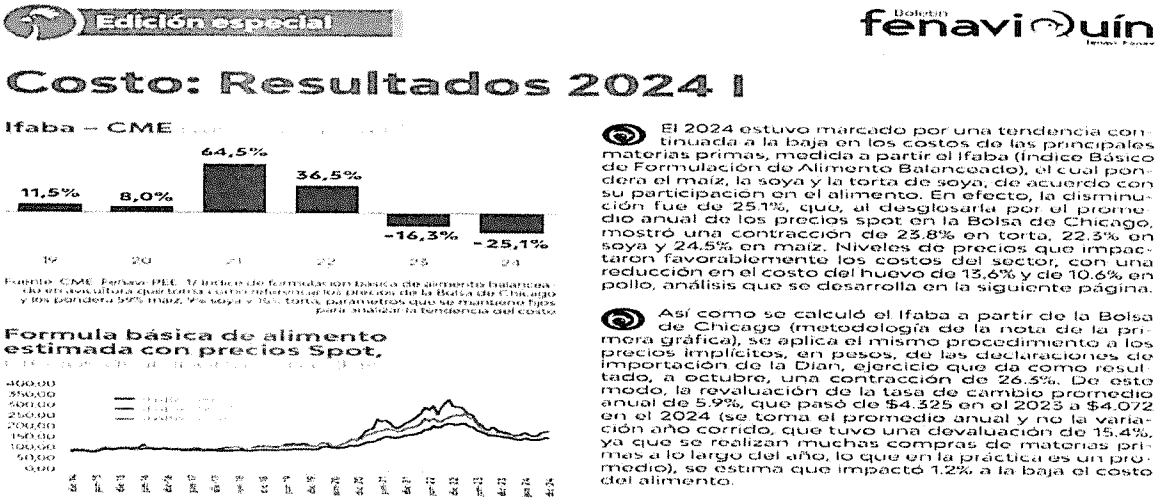
En el marco de la XV Conferencia Internacional China de la Carne, en Shanghái, el presidente ejecutivo de FENAVI, Gonzalo Moreno, **anunció el inicio del proceso de admisibilidad sanitaria para el pollo colombiano, respaldado por la próxima visita de la autoridad sanitaria china a Gacc a Colombia.**

También el huevo colombiano llegó por primera vez a Cuba, resaltando que este año arribaron 60 contenedores a la isla lo que significa más de 15 millones de unidades. **Se espera que en el 2025 conquiste países de Centroamérica.**

https://www.agronegocios.co/finca/el-sector-avicola-crecio-2-8-durante-2024-produciendo-2-9-millones-de-toneladas-4023252#google_vignette

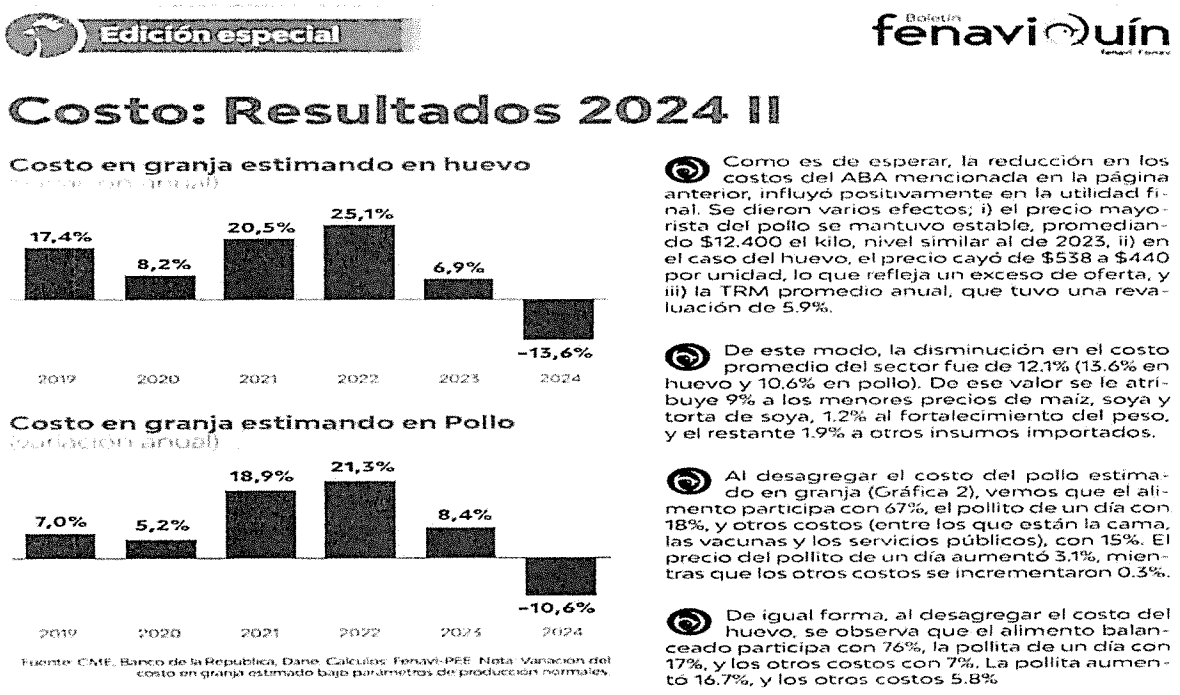
Resultados de los costos de producción en 2024.

Conforme a boletín de FENAVI, el 2024 estuvo marcado por una tendencia a la baja de los precios de las principales materias primas como son maíz, soya y torta de soya, que alcanzó un 25,1%, basado en la bolsa de Chicago, para el primer semestre del año; como se detalla y grafica en la siguiente imagen:



Que termina concluyendo, que la disminución del precio del alimento balanceado, que está por debajo de los niveles previos a la guerra en Ucrania, es solo una arista de la presión a la baja de los costos, ya que la revaluación también jugó un papel importante en la compra de las materias primas.

Para el segundo semestre del año 2024 y con la reducción de los costos Aba, como se mencionaron al inicio del presente aparte, arrojó una utilidad positiva final para el sector; permitiendo que el precio del huevo cayera en 18,2% por unidad, lo que refleja un exceso de oferta y una Tasa de retorno del mercado de 5.9%; lo que se ilustra con mayor detalle en la imagen y gráfica del boletín mencionado de FENAVI, como sigue:


Edición especial

Boletín fenaviquín

Costo: Resultados 2024 II

Costo en granja estimando en huevo

Costo en granja estimando en Pollo

Fuente: CME, Banco de la República, Dane, Calculos Fenavi-PEE. Nota: Variacion del costo en granja estimado bajo parámetros de produccion normales.

Como es de esperar, la reducción en los costos del ABA mencionada en la página anterior, influyó positivamente en la utilidad final. Se dieron varios efectos; i) el precio mayorista del pollo se mantuvo estable, promediando $12.400 el kilo, nivel similar al de 2023, ii) en el caso del huevo, el precio cayó de $538 a $440 por unidad, lo que refleja un exceso de oferta, y iii) la TRM promedio anual, que tuvo una revaluación de 5.9%.

De este modo, la disminución en el costo promedio del sector fue de 12.1% (13.6% en huevo y 10.6% en pollo). De ese valor se le atribuye 9% a los menores precios de maíz, soya y torta de soya, 1.2% al fortalecimiento del peso, y el restante 1.9% a otros insumos importados.

Al desagregar el costo del pollo estimado en granja (Gráfica 2), vemos que el alimento participa con 67%, el pollito de un día con 18%, y otros costos (entre los que están la cama, las vacunas y los servicios públicos), con 15%. El precio del pollito de un día aumentó 3.1%, mientras que los otros costos se incrementaron 0.3%.

De igual forma, al desagregar el costo del huevo, se observa que el alimento balanceado participa con 76%, la pollita de un día con 17%, y los otros costos con 7%. La pollita aumentó 16.7%, y los otros costos 5.8%

En conclusión, para el segundo semestre de 2024, el costo jugó un papel clave que terminó beneficiando tanto al consumidor como a los productores. Por un lado, el Índice de Precios al Consumidor de huevo disminuyó 9.85%, nivel inferior a la inflación total de la economía (5.2%). de huevo (6.8%), permiten que no se lea un impacto negativo en la rentabilidad del sector, ya que el menor precio se compensó con un mayor nivel de ventas y un menor costo. de huevo (6.8%), permiten que no se lea un impacto negativo en la rentabilidad del sector, ya que el menor precio se compensó con un mayor nivel de ventas y un menor costo. *(Boletín Fenaviquin No. 416 Año 21 de enero 15 de 2025)*

Expectativas del costo, 2025.

Para el 2025, se proyecta que los costos avícolas calculados a partir de los futuros de maíz, soya, torta de soya y tasa de cambio, al 8 de enero, se contraigan, 3.4% en pollo y 2.9% en huevo, disminución que es mayor para pollo, ya que su dieta tiene más participación del componente soya, insumo del cual se estima una magnitud más amplia en su disminución para el 2024. Estas cifras reflejan una estabilidad en

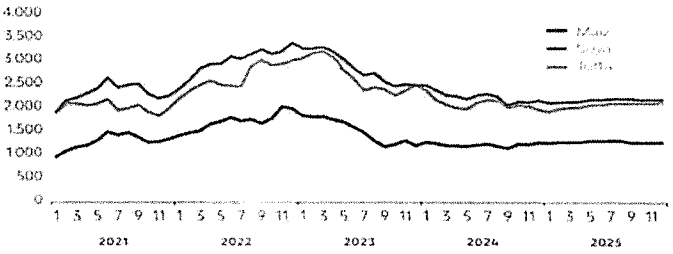
los niveles de precios respecto al 2024, con ajustes mínimos derivados de las condiciones globales del mercado.

Edición especial

Boletín fenaviquín

Expectativas del costo, 2025

Estimación precios materias primas en Colombia

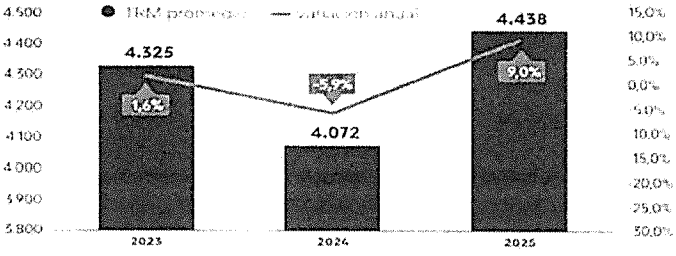


Fuente: CME, BVC, USDA-WASDE. Cálculos Fenavi-PPE.

Para el 2025, se proyecta que los costos avícolas calculados a partir de los futuros de maíz, soya, torta de soya y tasa de cambio, al 8 de enero, se contraigan, 3.4% en pollo y 2.9% en huevo, disminución que es mayor para pollo, ya que su dieta tiene más participación del componente soya, insumo del cual se estima una magnitud más amplia en su disminución para el 2024.

Con la misma metodología, se estima que el precio por tonelada en Colombia alcanzará los $1.260.000 para el maíz, $2.163.000 para la soya y $2.099.000 para la torta. Estas cifras reflejan una estabilidad en los niveles de precios respecto al 2024, con ajustes mínimos derivados de las condiciones globales de mercado.

Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM)



Fuente: 2025 y 2026 Banrep - Encuestas de expectativas económicas.

Adicionalmente, luego de la devaluación de la TRM promedio del 2023 (1.6%) y de la posterior revaluación del 2024 (5.9%), el mercado de futuros sobre la tasa de cambio transados en la Bolsa de Valores de Colombia está descontando una TRM promedio de $4.438 para 2025, que anticipa una devaluación promedio de 9%, cifras calculadas a partir de contratos de futuros que se irán venciendo a lo largo del año.

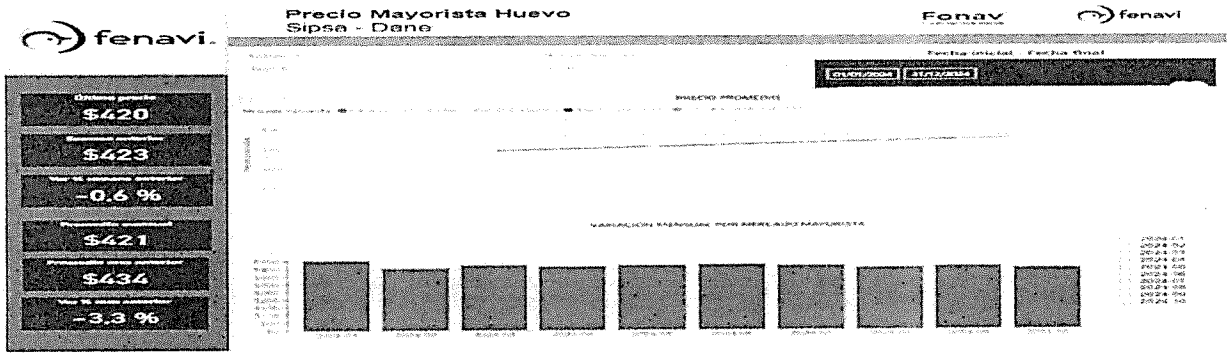
Finalmente, con los datos actuales y teniendo en cuenta que ya se están haciendo las compras de los futuros hasta junio, se tiene un referente con bajo margen de error para el primer semestre, con el cual se calcula que el costo del huevo aumente 1.5%, mientras que el de pollo disminuya 2.6%. *(Boletín Fenaviquin No. 416 Año 21 de enero 15 de 2025)*

VARIACIÓN DE PRECIOS AÑO 2024

Para la vigencia 2024, el precio más alto del huevo Tipo A, en las principales plazas de mercado del país, se presenta en el mes de enero; sin embargo, el mes de febrero tuvo una variación de disminución en el precio del -9,1% al ser comprado con el mes de enero de 2024, para el mes de marzo tuvo un alza en el precio del 4.4% al comparase con febrero de 2024, los meses abril a julio mantuvieron variaciones poco significativas, precios muy similares, que mantuvieron un promedio de baja respecto al mes de marzo de -

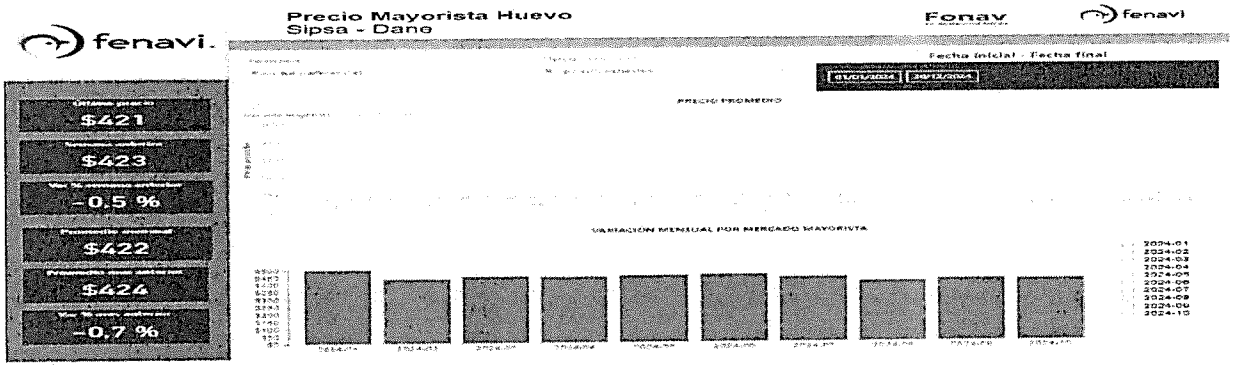
0.8%. El mes de agosto presentó el precio más bajo del año, que, al compararse con el mes de enero, que fue el más alto tuvo una variación de -10.5%.

HUEVO TIPO A



Para la vigencia 2024, el precio más alto del huevo Tipo AA, se presenta en el mes de enero; sin embargo, el mes de febrero tuvo una variación de disminución en el precio del -15,3% al ser comprado con el mes de enero de 2024, para el mes de marzo tuvo un alza en el precio del 3.2% al comparase con febrero de 2024, los meses abril a julio mantuvieron variaciones poco significativas, precios muy similares, que mantuvieron un promedio de baja respecto al mes de marzo de -0.1%. El mes de agosto presentó el precio más bajo del año, que, al compararse con el mes de enero, que fue el más alto tuvo una variación de -21.9%.

HUEVO TIPO AA



Esta semana se registraron aumentos en las cotizaciones del huevo rojo A en quince de los veinticuatro mercados en los que se vendió este producto. Esto se dio como respuesta al menor volumen de abastecimiento procedente de Pueblo Nuevo (Córdoba), Malambo, Soledad (Atlántico), Magangué, Arjona (Bolívar), La Ceja, San Pedro de los Milagros, Fredonia, Venecia (Antioquia) y Caloto (Cauca). En Medellín y Cartagena, por ejemplo, se evidenció un incremento superior al 5,00%, vendiéndose la unidad a $438 y a $459, respectivamente.

En lo que respecta al último cuatrimestre del año ya analizados los precios de la región o de las zonas de ejecución del presente proceso de contratación; es decir plazas mayoristas de mercado, de Cartagena, Montería y Sincelejo; el Huevo TIPO A genera los siguientes porcentajes de variación:

Sep vs Oct: -2,48%
Oct vs Nov: -0.93%
Nov vs Dic: +1.87%

De septiembre a noviembre existe una tendencia a la baja en el precio del producto, variando de forma contraria al mes de diciembre, un mes en el que estadísticamente los precios tienden a aumentar.

DANE

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO SIPSA

Precios mayoristas

Fecha	Grupo	Producto	Mercado	Precio promedio por kilogramo*
sep-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	440
sep-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	459
sep-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	426
oct-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	427
oct-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	453
oct-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	414
nov-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	424
nov-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	446
nov-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	412
dic-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	447
dic-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	440
dic-24	LACTEOS Y HUEVOS	Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	417

* Los precios reportados para los huevos y el bocadillo son $/unidad y los del aceite, el vinagre y el jugo de frutas $/litro.

Revisando los precios del boletín Semanal SIPSA del DANE, comprendida en lo corrido del mes de ENERO del 2025, se observa, que se redujeron los precios de los huevos rojos AA, A y extra. En el caso del tipo rojo AA el descenso se presentó en catorce de los veinticuatro mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que mejoró la presencia de producto desde Fredonia (Antioquia) y Bucaramanga (Santander). En Paloquemao en Bogotá y la Plaza Minorista "José María Villa" de Medellín, por ejemplo, la unidad se vendió a $442 y a $423, 7,95%, en promedio, menos.

DANE

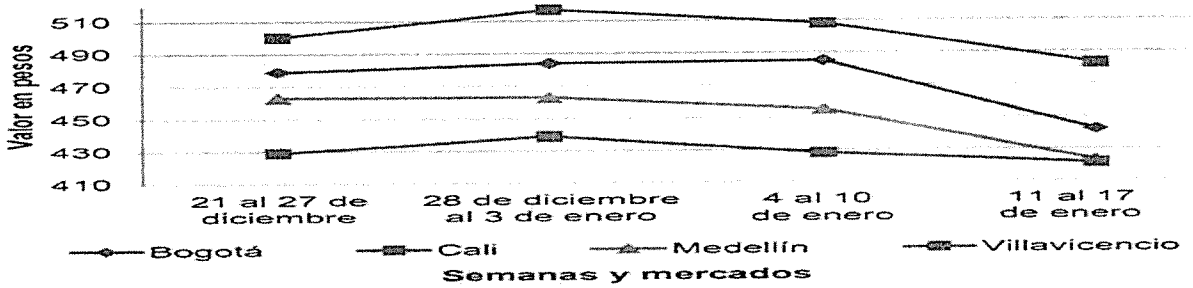
Boletín semanal precios mayoristas - 11 al 17 de enero de 2025

1.5. Huevos y lácteos**

Producto	Mercado mayorista	Pesos por kilogramo			Tendencia*
		Precio mini	Precio máxi	Precio mei	
Huevo rojo A	Bogotá, D.C., Corabastos	370	380	374	-
Huevo rojo A	Bogotá, D.C., Paloquemao	400	450	421	-
Huevo rojo A	Bucaramanga, Centroabastos	417	425	421	=
Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	387	417	401	-
Huevo rojo A	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	400	410	406	-
Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	400	433	425	-
Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	360	373	367	-
Huevo rojo AA	Bogotá, D.C., Corabastos	390	410	400	-
Huevo rojo AA	Bogotá, D.C., Paloquemao	420	466	442	-
Huevo rojo AA	Cartagena, Bazurto	483	500	494	=
Huevo rojo AA	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	420	426	423	-
Huevo rojo AA	Montería, Mercado del Sur	467	483	479	=

** Los precios reportados para los huevos son $/unidad.

Gráfico 8. Comportamiento de los precios del huevo rojo AA
21 de diciembre 2024 al 17 de enero 2025



Fuente: DANE, SIPSA.

Para las plazas de mercado de Cartagena, Montería y Sincelejo, los precios nos reportan una tendencia a la baja del Huevo Rojo Tipo A y a mantenerse del Huevo Rojo Tipo AA, como se señala en el siguiente reporte:

DANE

Boletín semanal precios mayoristas - 11 al 17 de enero de 2025

1.5. Huevos y lácteos**

Producto	Mercado mayorista	Tendencia*
Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	-
Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	-
Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	-
Huevo rojo AA	Cartagena, Bazurto	=
Huevo rojo AA	Montería, Mercado del Sur	=

** Los precios reportados para los huevos son $/unidad.

Fuente: DANE, SIPSA - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-2

INDICE DE PRECIOS.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

La variación anual del IPC fue 7,36%, es decir, 5,98 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,34%.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Verificada la base de datos SIIS, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo archivo del total de empresas legalmente constituidas en Colombia, por reportes masivos, Datos básicos, todos; archivo del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

G4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

G4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

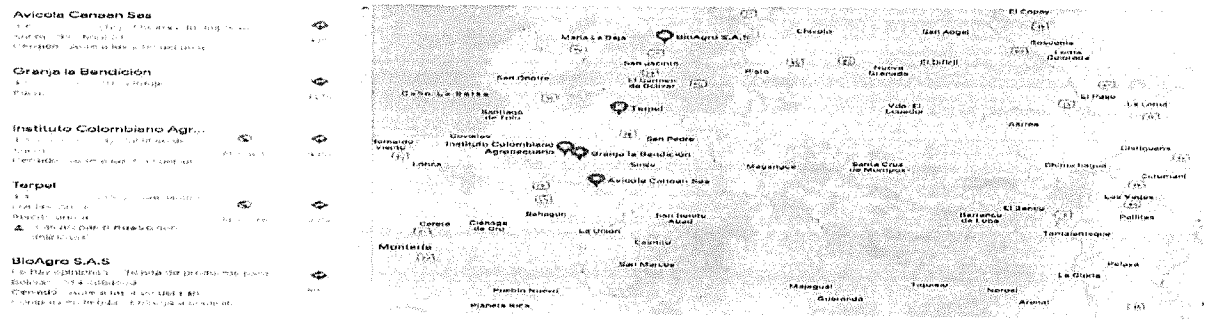
G4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Estado Activa

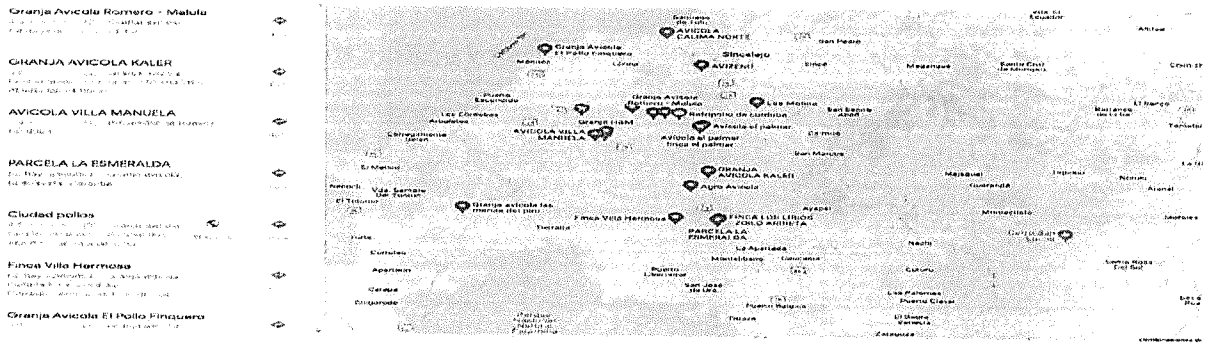
NIT	Razón social	Código CIIU	Dirección domicilio	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631	DIAGONAL 21B 53-74	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	EDF CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL TERNERA # 2 R.P.H LOTE 124, BOD I13	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631	Diagonal 22 51 A 44 P 3 Av C. Luque San Isidro	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631	Bosque, Dg. 21a N 53-115	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631	BODEGAS ARTURO CUMPLIDO BODEGAS 9 Y 10	SINCELEJO	SUCRE
900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	C 38 4A 18 BG 10 PAR IND SAN JERONIMO	SINCELEJO	SUCRE
900026265	COMEXTUN LIMITADA	G4631	BRR MARTINEZ MARTELO TV 33A 19 52	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900519794	GLOPACK SAS	G4631	BOSQUE DG 21 45 A 138	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900646270	ANDICOMERCIO COLOMBIA SAS	G4631	CL 34N 9 46	MONTERÍA	CÓRDOBA
900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	G4631	TRV 23 # 20 04	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900414280	MEGACEITES S.A.S	G4631	Centro industrial ternera 2 Bodega D 16	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS R Y G S.A.S	G4631	BARRIO EL PRADO DG 22 N 25 220	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900343574	INVERSIONES CONDORITO SAS	G4729	Bosque Diagonal 21 B N. 53 29	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
901226138	AGRICOLAS LA ECONOMIA SAS	G4631	BR. EL SOCORRO MZ 129 LOTE 24	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS	G4631	BLAS DE LEZO MZ O LT4 ET 2	CARTAGENA D. T. Y C.	BOLÍVAR
901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631	DIAG 13 N 8A -110	MONTERÍA	CÓRDOBA
901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S.	G4631	TV 21A N 17 19 BRR EL TOTUMO	CERETÉ	CÓRDOBA
901297278	COMERCIAL DE GRANOS ZZ SAS	G4631	CALLE 38 NO 1B-80 LC 2	MONTERÍA	CÓRDOBA
901284182	ABASTOS Y SUMINISTROS EL EDEN SAS	G4729	CRA 16 34 69 BARRIO EL EDEN	MONTERÍA	CÓRDOBA

Y busquedas via web, se hallaron los siguientes puntos:

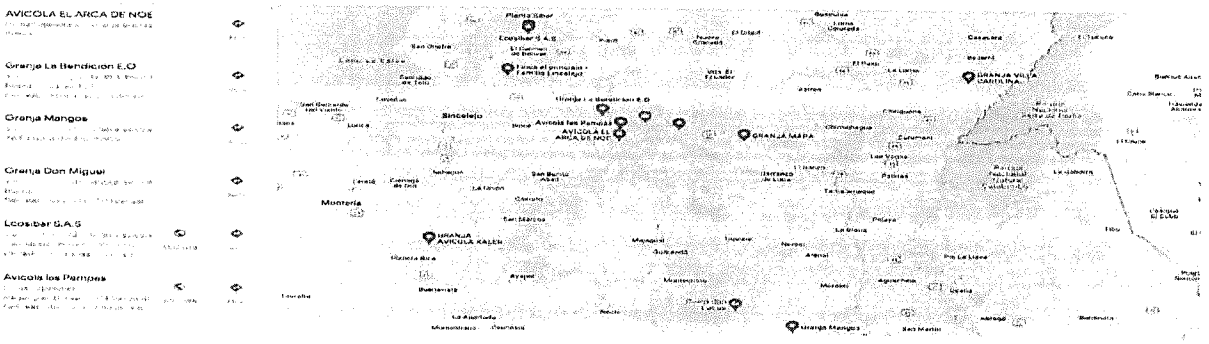
SUCRE



CORDOBA



BOLIVAR



ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL:

La Regional Caribe ha suscrito contratos en vigencias anteriores para adquirir el suministro del bien a contratar siendo el más reciente:

Contrato No. 005-031-2025

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**

Para satisfacer la necesidad definida; obteniendo resultados satisfactorios. Para más claridad de la OFERTA se invita a consultar en la página web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los contratos de suministro de suministro de huevos en Bolívar y Sucre ejecutados por esta entidad, lo cual servirá de referente históricos.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades.

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971:

Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un Contrato de Suministro.

Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no será establecida previamente, sino mediante órdenes de suministro en el desarrollo del contrato. No obstante, se puede visualizar el siguiente promedio de consumo de Huevos del Último Trimestre de 2025 como información de referencia de cantidades aproximadas:

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Bolívar

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	17.850
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	168.692

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Sucre

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	143.070
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	40.350

ANÁLISIS DE PRECIOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto No. 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir; como es **OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los productos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las condiciones:

Regulatorio: Todas las disposiciones señaladas en el informe técnico para contratación.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

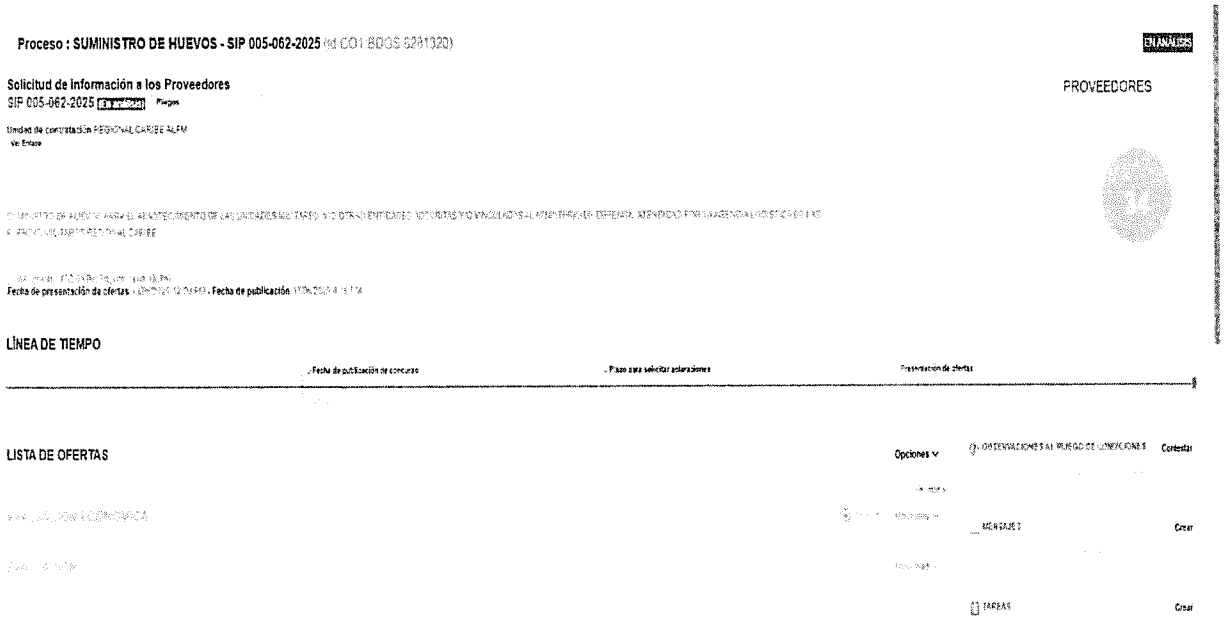
CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: Se estableció el promedio mensual de consumo en las unidades de negocio administrados por la Regional Caribe de los últimos 3 meses del año 2025 donde se suministró el bien objeto de contratación.

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Debido a que una cotización no es representativa, para una comparación de precios, se procedió a realizar Cotización a diversos comerciantes de nuestra base de datos que venden los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica y realizar el respectivo comparativo. En esa tarea se realizaron solicitudes, de las cuales se obtuvo 4 respuestas y se tuvieron encuentra una de ellas para el análisis del estudio de mercado según los precios del sector.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se realizó evento en la página de SECOP II bajo el numero de 005-062-2025 dirigido a empresas que prestan el servicio objeto del proceso de contratación, como se ilustra a continuación:



Proceso : SUMINISTRO DE HUEVOS - SIP 005-062-2025 (id CO1.BDOS.5281320)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP 005-062-2025

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL CARIBE ALFM

Fecha de presentación de ofertas : . Fecha de publicación

LÍNEA DE TIEMPO

. Fecha de publicación de concurso . Plazo para solicitar aclaraciones Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

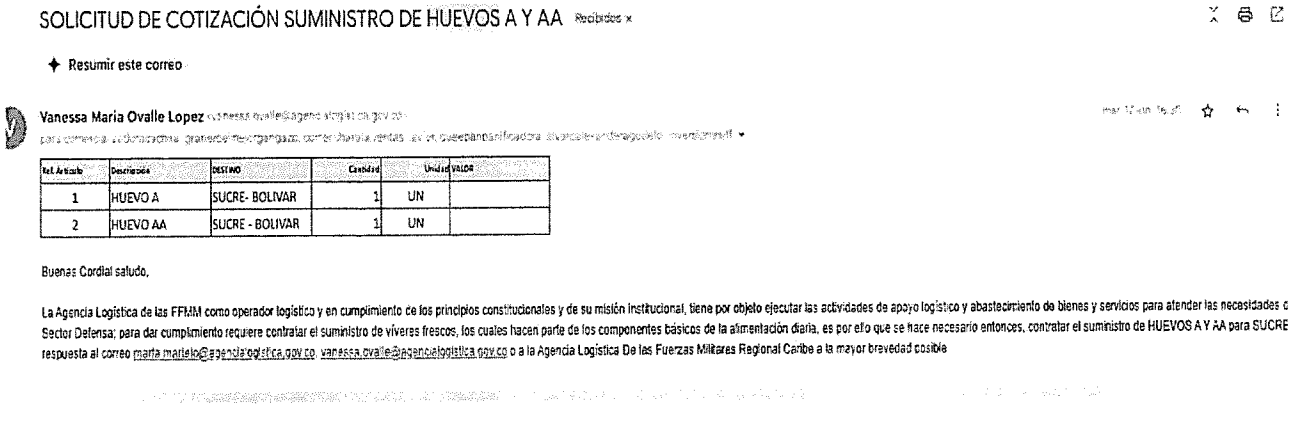
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

MENSAJES Crear

TAREAS Crear

De este evento no se obtuvo cotizaciones y vía correo electrónico, se obtuvieron las siguientes cotizaciones.

- Solicitud de cotizaciones:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SUMINISTRO DE HUEVOS A Y AA Recibidos ×

✦ Resumir este correo

Vanessa María Ovalle Lopez

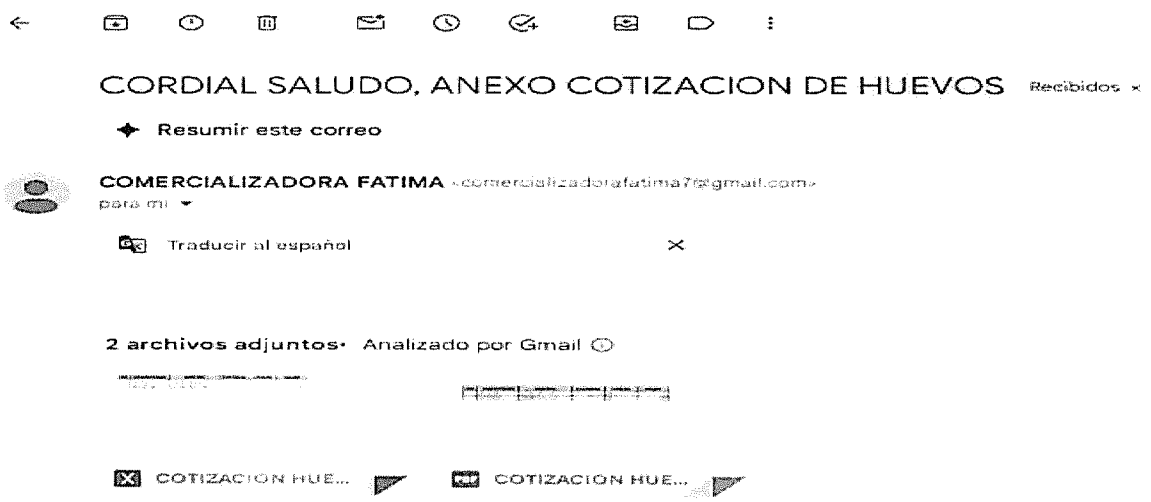
Ref. Artículo	Descripción	DESTINO	Cantidad	Unidad	VALOR
1	HUEVO A	SUCRE- BOLIVAR	1	UN	
2	HUEVO AA	SUCRE - BOLIVAR	1	UN	

Buenas Cordial saludo,

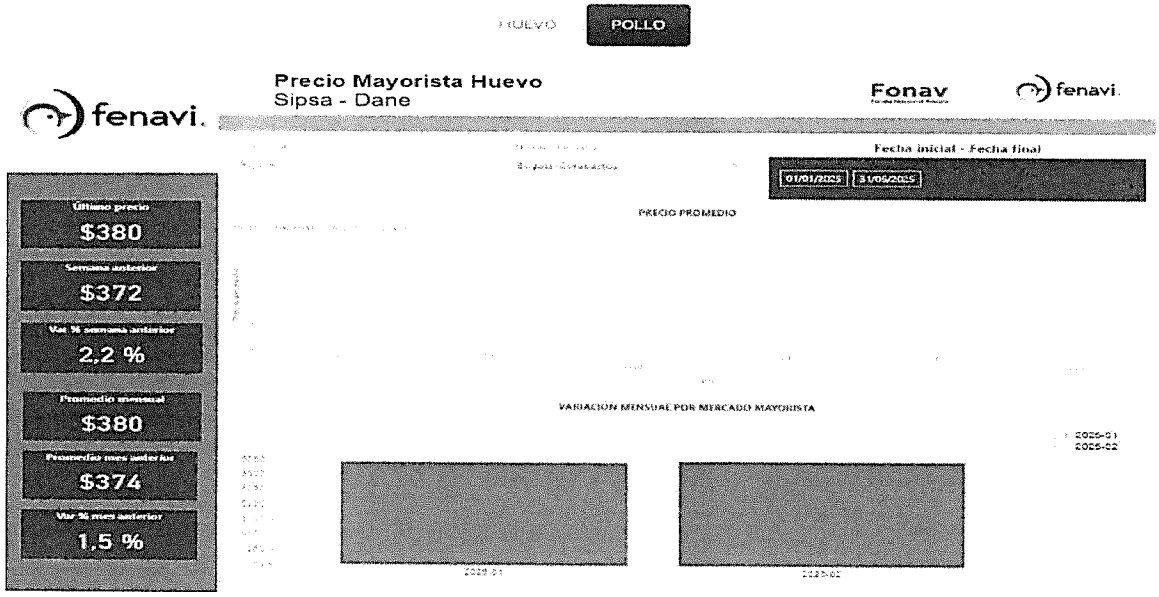
La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales y de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades d Sector Defensa; para dar cumplimiento requiere contratar el suministro de víveres frescos, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria, es por ello que se hace necesario entonces, contratar el suministro de HUEVOS A Y AA para SUCRE respuesta al correo maria.martelo@agencialogistica.gov.co, vanessa.ovalle@agencialogistica.gov.co o a la Agencia Logística De las Fuerzas Militares Regional Caribe a la mayor brevedad posible

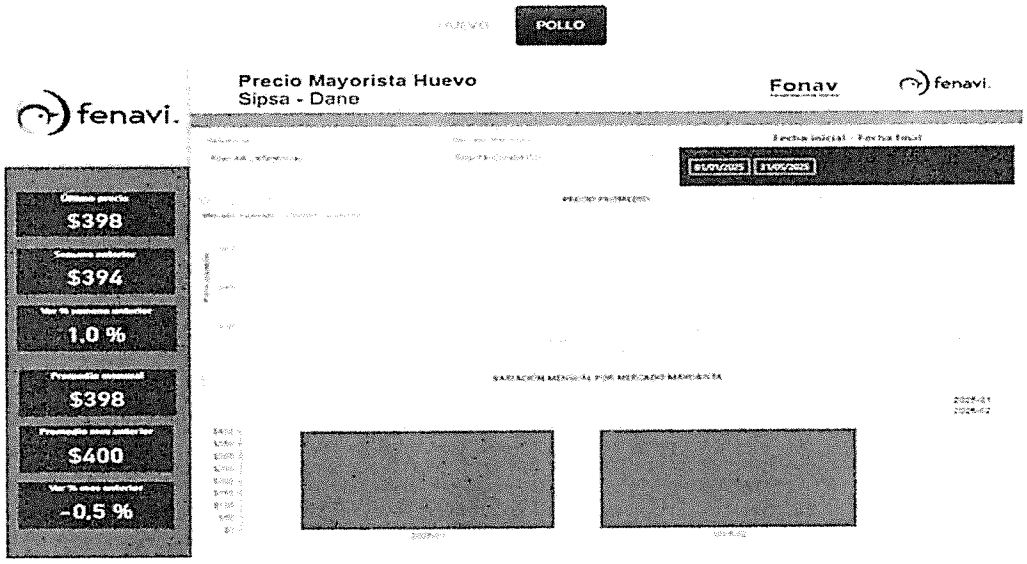
- Cotización recibida la cual fue tenida en cuenta:

COMERCIALIZADORA FATIMA



FENAVI





El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

Análisis de Presupuesto estudio de mercado:

Empresas que participan:

ID	FIRMA	VALOR DE COTIZACION
1	PRECIOS HISTRICOS CTO 005-031-2025	**Ver estudio de mercado**
2	COMERCIALIZADORA FATIMA	**Ver estudio de mercado**
3	FENAVI	**Ver estudio de mercado**

ESTUDIO DE MERCADO HUEVOS CON OBJETO: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE

Ref. Artículo	Descripción	DESTINO	HISTORICO 005-031-2025	COMERCIALIAZADORA FATIMA	FANAVI + 10% GASTOS LOGISTICOS.	PROMEDIO
1	HUEVO A	SUCRE- BOLIVAR	$ 452	$ 580	$ 418	$ 483
2	HUEVO AA	SUCRE - BOLIVAR	$ 480	$ 660	$ 438	$ 526
TOTALES:			$ 932	$ 1.240	$ 856	$ 1.009

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas en unidad asesora se opta por el valor total PROMEDIO de $1.009.

Una vez analizados los precios unitarios de las cotizaciones que conforman el estudio de mercado se procede a proyectar un estimado del valor de presupuesto. Se concluye de la Verificación Financiera que de acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se determinó que se opta por el total del valor Promedio es **$ 1.009** EN BOLIVAR y EN SUCRE; teniendo en cuenta que el resultado del valor promedio se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes (RUP) debidamente actualizado y en firme a 2024. De conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, art. 2 y 3, el comité económico-financiero verificara en los estados financieros los indicadores solicitados, teniendo en cuenta la capacidad financiera de los oferentes, tomando como referencia el mejor periodo fiscal del mismo en los últimos tres (3) años que estén reportados en el registro único de oferentes (RUP) y efectuara los análisis correspondientes de los mismos.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

9.3.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores.

9.3.1. LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al (≥) 0.9

9.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET) ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100
Debe ser igual o menor (<) al 70%

9.3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS
RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 0.9 VEZ

9.3. Anexar los otros documentos financieros:

- Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF",

acuerdo Formulario No. 5.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que corresponde.
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendarios que contenga: número de cuenta, NIT, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario.
- Registro único proponente RUP (2024) vigente y en firme.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*
LICITACIÓN		*PPC*
		SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*
	MENOR CUANTÍA	*PPC*
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*
	CONCURSO ABIERTO	
	CURSO PRECALIFICADO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*
	EXCLUSIVA	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
	ARRENDAMIENTOS	
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
MÍNIMA CUANTÍA		*MENOR PRECIO*

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad ***No supere el Presupuesto Oficial***

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1. del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección
Tipo	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/
Descripción	No pluralidad de oferentes	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de Desierto del proceso	El no perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	2	1
Impacto	5	5
Valoración	7	6
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	5	5
Impacto después del tratamiento: Valoración	6	6
Impacto después del tratamiento: Categoría	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No aplica	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Estructuración del proceso de contratación	Vencido el termino para la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización de etapa para presentar ofertas	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.	Informe del grupo de contratos
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo	Mensual

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

6	5	4	3
Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento
intoxicación en el personal abastecido	incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato
3	3	3	1
2	5	2	2
5	8	5	3
Medio	Extremo	Medio	Bajo
Contratista – entidad estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria
2	2	2	1
2	2	2	1
4	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	Si	Si	Si
Entidad estatal	Entidad Estatal	Supervisor	contratista
Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta
Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.
Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza
Mensual	mensual	semanal	Diario

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	**20**	**12**	**2023**

11	10	9	8	7
General	Especifico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental
Trasporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento de productos	Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción
No entrega de los bienes, o entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entregad	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.
1	2	3	3	4
3	2	4	4	3
4	4	7	7	7
Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
	Contratista	Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Seguimiento a la entrega	Previsión de la ocurrencia	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos
1	2	2	2	2
3	2	2	2	2
4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal
Desde la adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato
Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos
En el evento	Diario	mensualmente	mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.

12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la ficha técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones s técnicas de los productos	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Baja	Si	Supervisor	Adjudicación	Hasta que termine la ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	En cada entrega

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato, suficiencia del **30%** del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones	Suficiencia de la Calidad de los Bienes, suficiencia del **30%** del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

pactadas en el contrato		
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales, suficiencia del **5%** del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS			
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, serán. incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD LILIANA VILORIA RAMIREZ
MIEMBRO COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

TSD. VANESSA MARIA OVALLE LOPEZ
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ASD. MARTA PAUTT BERNARD
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TSD JESSICA GOATACHE ROMERO
MIEMBRO COMITÉ ECONOMICO- FINANCIERO ESTRUCTURADOR